



TICCámaras

Programa TICCámaras Informe de Valoración de Solicitudes

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Motril, a 28 de Mayo de 2019.

Doña Adriana Paredes Escobedo, responsable del Area de Competitividad de la Cámara de Comercio de Motril, encargada de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa TICCámaras correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 15 de abril de 2.019 en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP número 71), informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día 2 de mayo de 2.019 hasta el día 28 de mayo de 2.019, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
Relación de solicitudes que entran en el límite presupuestario o lista de espera			
01	EDUARDO MARTIN HARO	02/05/2019 09,00 horas	Presencial en la Cámara
02	JOSE LUIS GARCIA RODRIGUEZ	02/05/2019 09,15 horas	Presencial en la Cámara
03	FILMALIA PRODUCCIONES S.L.	02/05/2019 11,10 horas	Presencial en la Cámara
04	CARMEN CASTRO JAEN	02/05/2019 11,20 horas	Presencial en la Cámara
05	GRANADA COATING S.L.	02/05/2019 12,00 horas	Presencial en la Cámara
06	SEMILLERO SALIPLANT S.L.	02/05/2019 12,10 horas	Presencial en la Cámara
07	M ^a CONCEPCION GONZALEZ PEREZ	02/05/2019 12,30 horas	Presencial en la Cámara
08	IKIGAI INTEC S.L.	07/05/2019 10,00 horas	Presencial en la Cámara
09	SARA MERCADO PALOMINO	07/05/2019 10,15 horas	Presencial en la Cámara
10	M ^a ENCARNACION MOLERO RUIZ	07/05/2019 10,45 horas	Presencial en la Cámara
11	PULIDO RODRIGUEZ MENSAJEROS S.L.	07/05/2019 11,00 horas	Presencial en la Cámara
12	COCINAHOGAR ESTUDIO S.L.	07/05/2019 11,15 horas	Presencial en la Cámara
13	UVIBYTE S.L.	07/05/2019 11,30 horas	Presencial en la Cámara
14	CAFES DRUPA S.L.	10/05/2019 09,00 horas	Presencial en la Cámara



UNIÓN EUROPEA

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA	MEDIO DE PRESENTACIÓN
		PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss	
15	ALBANO VILLAR ALIJARTE	15/05/2019 09,10 horas	Telemático en sede electrónica
16	EUROPROMA SOFT S.L.	21/05/2019 09,15 horas	Presencial en la Cámara
17	CAPTURA DE DATOS CONSULTORIA Y SERVICIOS S.L.	21/05/2019 09,30 horas	Presencial en la Cámara

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible y hasta el cupo de solicitudes que deben pasar a lista de espera, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de ayudas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Como parte de este trabajo de valoración realizado se destacan los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - Formulario de solicitud presentado dentro del plazo previsto en la convocatoria, correctamente fechado y firmado.
 - En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
 - En el caso de persona jurídica, copia de:
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo III de la convocatoria de ayuda)
 - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social o, si se ha previsto en la convocatoria, consta la autorización para recabar automáticamente dicha información y la misma ha sido incorporada al expediente.

2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:

- Se trata de una PYME, según la definición recogida en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6.5.03 (DOCE L 124 de 20.5.03) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- Está dada de alta en el Censo IAE.
- Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Motril. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según consta en los certificados aportados junto con la solicitud o en caso de autorización, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
- Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- No ha resultado beneficiaria de la Fase II del Programa en anteriores anualidades, con posterioridad al 31/12/2015.
- Está participando en la fase I (de Diagnóstico Asistido de TIC) o acredita haber participado en el último año en un Programa similar de Asesoramiento en la incorporación de las TIC en las pymes, de organismos de Promoción de las TIC de las Comunidades Autónomas o de Cámaras de Comercio y cumple los requisitos de la convocatoria.



UNIÓN EUROPEA

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

PROPUESTA:

Primero: admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR		
Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Fase admitida (Fase Asesoramiento, Fase Ayudas)
01.	EDUARDO MARTIN HARO	Admitida Fase II
02.	JOSE LUIS GARCIA RODRIGUEZ	Admitida Fase II
03.	FILMALIA PRODUCCIONES S.L.	Admitida Fase I + II
04.	CARMEN CASTRO JAEN	Admitida Fase II
05.	GRANADA COATING S.L.	Admitida Fase I + II
06.	SEMILLERO SALIPLANT S.L.	Admitida Fase I + II
07.	MARIA CONCEPCION GONZALEZ PEREZ	Admitida Fase I + II
08.	IKIGAI INTEC S.L.	Admitida Fase I + II
09.	SARA MERCADO PALOMINO	Admitida Fase I + II
10.	MARIA ENCARNACION MOLERO RUIZ	Admitida Fase II
11.	PULIDO RODRIGUEZ MENSAJEROS S.L.	Admitida Fase I + II
12.	COCINAHOGAR ESTUDIO S.L.	Admitida Fase I
13.	UVIBYTE S.L.	Admitida Fase I
14.	CAFES DRUPA S.L.	Admitida Fase I
15.	ALBANO VILLAR ALIJARTE	Admitida Fase I
16.	EUROPROMA SOFT S.L.	Admitida Fase I

Segundo. Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan:

RELACIÓN DE SOLICITUDES A DENEGAR			
Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada	Motivo de Denegación
01.	COCINA HOGAR ESTUDIO S.L.	Fase II	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa.
02.	UVIBYTE S.L.	Fase II	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa.
03.	CAFES DRUPA S.L.	Fase II	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa.
04.	ALBANO VILLAR ALIJARTE	Fase II	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa.
05.	EUROPROMA SOFT S.L.	Fase II	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa.
06.	CAPTURA DE DATOS CONSULTORIA Y SERVICIOS S.L.	Fase I + II	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa.

Tercero. Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, en la lista de espera con los efectos previstos en el apartado 5 de la convocatoria de ayudas:

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA		
(de las empresas denegadas incluidas en la lista anterior exclusivamente por limitaciones presupuestarias)		
Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)
01.	COCINA HOGAR ESTUDIO S.L.	Lista de Espera Fase II
02.	UVIBYTE S.L.	Lista de Espera Fase II
03.	CAFES DRUPA S.L.	Lista de Espera Fase II
04.	ALBANO VILLAR ALIJARTE	Lista de Espera Fase II
05.	EUROPROMA SOFT S.L.	Lista de Espera Fase II
06.	CAPTURA DE DATOS CyS S.L.	Lista de Espera Fase I + II



Nombre y apellidos: **ADRIANA PAREDES ESCOBEDO**
Cargo: **Responsable Area de Competitividad**

Fdo.